

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de la Protección Social



FONDO DE SOBREVIVENCIA
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2008 y 2007
(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de la Protección Social. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá DC.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, corresponde al Fondo: *“Además de la función que la Ley señala a los organismos de Previsión Social, el Fondo cumplirá las siguientes actividades: 1) Efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo Fondo. 2) Realizar inversiones que le permitan servir oportunamente los objetivos propios de la institución y le garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez.”*

La Ley 100 de 1993 en su artículo 130 creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y dispuso: *“.....El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, creado por Ley 33 de 1995 continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sobrevivientes, y de los servicios de salud de los Congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones y de salud de conformidad con las normas de la presente Ley”*:

A su vez el artículo 52 de la Ley 100 de 1993 dispuso que: *“..... Las Cajas, fondos o entidades de seguridad social existentes, del sector público o privado estarán sometidos a la vigilancia y control de la Superintendencia Bancaria.”* (Hoy, Superintendencia Financiera de Colombia).

Estructura Organizacional

El Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Fonprecon, en sesión del 19 de octubre de 2007, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional, la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Fonprecon, como consta en el Acta No. 007 de la misma fecha.

Una vez cumplidos los trámites requeridos ante el Ministerio de la Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el Programa de Renovación de la Administración Pública - PRAP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría Jurídica de la Presidencia, el Gobierno Nacional aprobó la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, mediante Decreto No. 3992 del 16 de octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial 47145 del mismo día.

Con la misma fecha del decreto de modificación de la estructura, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3993, *“por el cual se aprueba la modificación de la Planta de Personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República”*, compuesta por tres cargos en el despacho del Director General y cincuenta cargos conformantes de la Planta Global

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de la Protección Social



FONDO DE SOBREVIVENCIA
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2008 y 2007
(Valores expresados en Miles de Pesos)

En el artículo segundo del referido Decreto se señala que las funciones propias del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – Fonprecon, serán cumplidas por la planta de personal que se estableció en el mismo decreto

Como consecuencia, la estructura de la planta de personal de FONPRECON , queda establecida de la siguiente manera

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución No. 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo y definió sus funciones en las Subdirecciones de Prestaciones Económicas y Administrativa y Financiera, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

1. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS
DENOMINACIÓN DEL GRUPO
Grupo de Reconocimiento y Liquidación de Prestaciones Económicas
2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DENOMINACIÓN DEL GRUPO
Grupo de Tesorería
Grupo de Gestión Financiera
Grupo de Gestión Contable
Grupo de Talento Humano
Grupo de Bienes y Servicios

Así mismo el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – Fonprecon, mediante Resolución No.1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de las Subdirecciones de Prestaciones Económicas y Administrativa y Financiera en los grupos internos de trabajos creados mediante Resolución No. 1529 del 01 de diciembre de 2008 .

A 31 de Diciembre de 2008, el Fondo contaba con 53 empleados.



FONDO DE SOBREVIVENCIA
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2008 y 2007
(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos están de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto en ellas, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, de conformidad con el decreto 2649 de 1993.

Para el registro de las operaciones de los Fondos de Reservas Pensionales, se aplica el Plan Contable dispuesto por la Resolución No. 2200 de 1994, de la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia Bancaria de Colombia), Organismo al cual se transmiten mensualmente los estados financieros de las Reservas Pensionales a nivel de documento fuente. No obstante, para dar cumplimiento con las instrucciones contables prescritas por la Contaduría General de la Nación, sus saldos se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por dicha Entidad (Res. 4444 de 1995)

INVERSIONES

Clasificación para su Evaluación

FONPRECON clasifica sus inversiones en *Inversiones Negociables*, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 100 de 1995, emanada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a cuyas voces, "*La totalidad de las inversiones que se pueden efectuar con los recursos delas reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social.....*"

La decisión de clasificar las inversiones en la categoría de Inversiones negociables, se adopta por la entidad en el momento de adquisición o compra de los títulos y/o valores, por la instancia con atribuciones para ello, y consulta las políticas establecidas para la gestión y control de riesgos.

Objetivo de la valoración

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al valor de mercado o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Criterios para la valoración

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones. En todo caso, cumple, como mínimo, con los siguientes criterios: Objetividad, Transparencia y representatividad, Evaluación y análisis permanentes y Profesionalismo.

Valoración

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de la Protección Social



FONDO DE SOBREVIVENCIA
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2008 y 2007
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Las inversiones de Fonprecon se valoran de conformidad con el procedimiento establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa No. 100 de 1995, así:

a. Casos en los que existen para el día de la valoración, precios justos de intercambio determinados de acuerdo con el literal (a) del numeral 2.1. del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera

Se emplea el precio calculado de conformidad con lo establecido en el literal a. del numeral 2.1 de la citada norma, en los casos en que la metodología empleada para la determinación del mismo sea aprobada de manera previa, mediante acto de carácter general expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b. Casos en los que no existen para el día de la valoración, precios justos de intercambio determinados de acuerdo con el literal a. del numeral 2.1 de la aludida norma y existen tasas de referencia y márgenes de acuerdo con el literal b., ídem.

Cuando no exista el precio a que hace referencia el literal anterior, de acuerdo con lo previsto en el literal b) del numeral 2.1 de la presente norma, el valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Cuando no existe el precio a que hace referencia el literal anterior, de acuerdo con lo previsto en el literal b. del numeral 2.1 de la norma citada, el valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se estima o aproxima mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el procedimiento señalado en el literal (i) del párrafo b del numeral 6.1.1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia

Aquellos valores o títulos que no se puedan valorar de conformidad con los literales anteriores, se valoran en forma exponencial a partir de la TIR calculada con sujeción a lo previsto en el numeral 6.1.2 de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuyo caso el valor por el cual se registra la inversión es el valor de compra. Este procedimiento se mantiene hasta tanto el valor o título pueda valorarse de acuerdo con los literales a. ó b de la norma citada.

Contabilización

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día se valoran a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado, se realiza a partir de la fecha de su compra individualmente, por cada valor de conformidad con el siguiente procedimiento:

La diferencia que se presenta entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de la Protección Social



FONDO DE SOBREVIVENCIA
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2008 y 2007
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

El Fondo efectúa la valoración de las inversiones diariamente. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúa con la misma frecuencia de la valoración.

NOTA 3. DISPONIBLE

A 31 de diciembre comprende:

	2008	2007
Bancafé Cta. ahorros No. 01872879-0	78.521	870

NOTA 4. INVERSIONES

La siguiente es la composición de las inversiones a 31 de diciembre:

Nº TITULO	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	TASA NOMINAL	VALOR NOMINAL	VALOR ACTUAL
51925	10-jul-04	10-jul-09	12,5%	1.137.300	1.219.527
51928	24-nov-05	24-nov-10	7,5%	1.832.000	1.785.156
51931	14-may-06	14-may-09	8,75%	1.163.100	1.223.679
51929	28-oct-05	28-oct-15	8,00%	3.828.936	3.409.170
51932	14-nov-07	14-nov-13	10,25%	889.800	913.789
51933	18-may-07	18-may-11	11,00%	473.700	518.645
51934	24-oct-07	24-oct-18	11,25%	3.156.000	3.328.254
				12.480.836	12.398.219

Comparativamente con el año 2007, presentamos la siguiente composición:

TES No.	2008	2007
51925	1.219.527	
51928	1.785.156	
51931	1.223.679	
51929	3.409.170	
51932	913.789	
51933	518.644	
51934	3.328.254	
44013		1.999.020
48906		3.420.892
47428		1.240.635

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de la Protección Social



FONDO DE SOBREVIVENCIA
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2008 y 2007
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

48021		576.583
48761		1.729.206
50059		1.209.007
	-----	-----
	12.398.219	10.175.345

El incremento observado en las inversiones al 31 de diciembre de 2005, con respecto al año anterior, se debe a la buena gestión administrativa que permitió el recaudo de cuotas partes pensionales y cuotas partes de bonos y a la eficiente administración del portafolio de inversiones.

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2005, las cuentas por cobrar se encontraban representadas así:

	2008	2007
A cargo del Fondo de Vejez	81.416	0

NOTA 6. OBLIGACIONES LABORALES CONSOLIDADAS Y PENSIONES DE JUBILACION.

Las obligaciones laborales y pensiones de jubilación se registran a cargo de la entidad Administradora quien asume su pago con los recursos recibidos por concepto de comisión de administración. Por lo tanto en los Fondos de Reservas no figura valor alguno por dicho concepto.

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2008 el Fondo de Reservas para pensión de Supervivencia no presentaba registros de cuentas por pagar.

NOTA 8. PATRIMONIO

Al 31 de Diciembre, el patrimonio se encuentra conformado así:

	2008	2007
Cotizaciones Reserva pensión de Supervivencia	9.621.778	8.643.810
Recaudo Cuotas Partes	533.938	622.871
(-) Pago de mesadas pensionales	-33.695	-33.695
Intereses de mora	72	72
Resultados abonados	1.032.091	409.220
Resultados del Ejercicio	1.403.972	622.871
	-----	-----
	12.558.156	10.176.215



FONDO DE SOBREVIVENCIA
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2008 y 2007
(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTA 9. CUENTAS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre, su saldo es el siguiente:

	2008	2007
Cuotas Partes	16.826.552	0

NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN

	2008	2007
Bienes y Valores entregados en Custodia	12.398.219	10.175.345

Corresponde al valor del portafolio desmaterializado en DECEVAL.

NOTA 11. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Todos los ingresos y gastos se derivan de la inversión de los recursos recibidos. A 31 de diciembre tenemos el siguiente resultado:

	2008	2007
Ingresos		
Valoración de Inversiones Negociables	1.403.766	621.800.0
Intereses	207	1.071
Gastos		
Resultados del Ejercicio	1.403.973	622.871

NOTA 12. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el presente año no se pagaron pensiones de vejez con recursos de los Fondos de Invalidez y/o Supervivencia o viceversa. Tampoco se pagaron costos y gastos de la entidad administradora con recursos de los Fondos de Pensiones.

NOTA 13. REVELACIÓN DE RIESGOS

En términos generales, el manejo de las inversiones de FONPRECON se efectúa bajo un concepto conservador, privilegiando la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez

Riesgo de crédito o contraparte. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995, las entidades de seguridad social administradoras del régimen solidario de prima media con prestación definida no se encuentran obligadas a adoptar un SARC.



FONDO DE SOBREVIVENCIA
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2008 y 2007
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Para el caso del Fondo, que limita sus inversiones a Títulos de Tesorería TES, Clase B, este riesgo es cero (0), por ser emitidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como política, FONPRECON deposita los recursos de las reservas en cuentas corrientes y de ahorro de entidades bancarias que presenten calificación de riesgo como mínimo de "AA+".

Riesgo de Mercado. Con el fin de evitar la exposición al riesgo de mercado y afectar potencialmente la estabilidad y la viabilidad financiera de las operaciones de Fonprecon, se han implementado medidas que permiten la adopción de decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo de mercado en las operaciones propias de Fonprecon y de los fondos que administra. Las medidas establecidas abarcan una medición de los riesgos de tasa de interés y precio y se efectúa diariamente para cada una de las reservas.

Riesgo de liquidez. De acuerdo con las políticas definidas en el Comité de Riesgos Financiero de la entidad, avaladas por el Consejo Directivo en sesión del 22 de Noviembre de 2004, este riesgo se minimiza atendiendo los tope mínimos de liquidez dispuestos para las inversiones, que cobije sus propios recursos y los recursos de los fondos administrados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 14. GOBIERNO CORPORATIVO

Consejo Directivo y Alta Dirección: El Consejo Directivo y la Alta Dirección de Fonprecon, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en su actividades e intervienen en la aprobación de los límites de operación y demás aspectos de las diferentes negociaciones. De igual forma, están enterados de los procesos y de su estructura. Las políticas y gestión de riesgos de Fonprecon han sido determinados por el Consejo Directivo y la Alta Dirección.

Políticas y División de Funciones: La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

Reportes a el Consejo Directivo: No se han presentado posiciones en riesgo que deban reportarse al Consejo Directivo y la Alta Dirección. La Alta Dirección ha institucionalizado la presentación al Consejo Directivo de un "informe de valoración de portafolio" de cada una de las reservas, lo que se cumplió en todas las sesiones de 2008, con el propósito de mantener informado a éste órgano respecto al cumplimiento de las disposiciones externas e internas en el manejo de los portafolios de inversión

Infraestructura Tecnológica: Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada la cual permite contar con la información necesaria; además existe un monitoreo sobre la gestión de riesgo..

Metodologías para Medición de Riesgos: El Fondo ha establecido mecanismos y procedimientos para identificar los diferentes tipos de riesgo.

Estructura Organizacional: Dadas las limitaciones estructurales de FONPRECON, el área de registro y cumplimiento de operaciones (Back Office) se mantiene bajo la dependencia del Grupo de Contabilidad, mientras que las funciones relacionadas con las negociaciones (Front Office) son responsabilidad del Grupo de Tesorería. El FRONT OFFICE, es el encargado directamente de la negociación, de las relaciones con las contrapartes y de los aspectos comerciales de la administración del portafolio. Dichas funciones son desarrolladas por el Grupo de Tesorería.



FONDO DE SOBREVIVENCIA
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2008 y 2007
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Recurso Humano: Las personas involucradas con el área de riesgos están calificadas y han sido capacitadas en el tema. Además, el funcionario encargado de la negociación de inversiones, así como todos los funcionarios de Fonprecon, se rige por el Código de Conducta Ética vigente en FONPRECON, aportando un correcto desempeño y compromiso total con la entidad.

Verificación de Operaciones: Los mecanismos de seguridad adoptados por Fonprecon permiten evidenciar que las negociaciones se han efectuado bajo las condiciones pactadas. Además permite constatar que la contabilización de las operaciones se realiza en una forma adecuada e inmediata.

Auditoria: El Grupo de Control Interno y la Revisoria Fiscal están al tanto de todas operaciones de la entidad, períodos de revisión y recomendaciones efectuadas con relación al cumplimiento de límites, cierre de operaciones, relación entre las condiciones del mercado y los términos de las operaciones realizadas.

Las siguientes son las políticas adoptadas en relación con SARLAFT y SARO:

Políticas de SARLAFT

Durante el año 2008 se dio cumplimiento a las políticas establecidas en el Manual del Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual responde a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Externa 022 del 19 de abril de 2007.

Dentro de las actividades adelantadas, se designó como nuevo Oficial de cumplimiento y su suplente por medio de Acuerdo del Consejo Directivo No. 009 de diciembre 01 de 2008, al encargado de la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Planeación, respectivamente..

En cumplimiento de su misión, FONPRECON adelanta los procesos referidos al manejo de fondos u operaciones que conllevan transacciones con agentes externos, que pueden estar contenidas dentro de las provisiones a que se refiere el SARLAFT, en especial a las relacionadas con:

Recaudo de Aportes en Pensiones

Transferencias Corrientes recibidas de la Nación

Recaudo de Recursos por concepto de cuotas partes y bonos pensionales

Depósito de los Recursos de la Administradora

Recursos de las Transferencias de la Nación para las Reservas de Vejez, Invalidez y Supervivencia

Inversiones de los Recursos inherentes a las Reservas Pensionales (Vejez, Invalidez y Supervivencia.

Estas operaciones se realizan fundamentalmente entre FONPRECON, Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas del orden nacional y territorial, que tienen a cargo obligaciones pensionales con FONPRECON.

Dadas las anteriores condiciones, es concluyente que el riesgo de Lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en Fonprecon, debe considerarse poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista reputacional.

Políticas de SARO

Mediante Resolución 1226 del 29 de junio de 2007 el Fondo adoptó el Manual del Sistema para la Administración de Riesgos Operativos "SARO", aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo 009 del 29 de agosto de 2007.



FONDO DE SOBREVIVENCIA
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2008 y 2007
(Valores expresados en Miles de Pesos)

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular externa 048 de 2006 y demás normas concordantes, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Fondo de Previsión Social del Congreso, implementó dicho sistema y documentó los procesos, identificando los riesgos operativos, la medición de probabilidad, su impacto en las operaciones desarrolladas por FONPRECON y las medidas para controlarlos.

Así mismo, a través del funcionario encargado de consolidar el riesgo operativo se efectuó la evaluación y seguimiento a la materialización de riesgos reportada por las áreas de la entidad.

El mapa de riesgos está actualizado y contribuye a la administración del riesgo dentro de la entidad, dando cumplimiento a la circular mencionada.

NOTA 15. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Implementación MECI

En cumplimiento del decreto 1599 de 2005 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, mediante Resolución No 418 de 2006 adoptó el Manual de Implementación MECI, que definió las instancias para la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo de los sistemas de control interno, de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo.

Mediante Resolución 423 de 2006 la entidad adoptó el MECI. Durante el año 2008 se llevaron a cabo procesos de capacitación, talleres de implementación, procesos de sensibilización y se adelantaron auditorías de calidad y auditorías internas de gestión.